INFORME DE GESTIÓN No 004

Bogotá (Cundinamarca), MAYO2024

1. No. DEL CONTRATO	194-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB-100306424 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31 DE ENERO 2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. **CRP** 26324 Fecha expedición 2024/02/06 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-03) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 44,000,000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación 1030588692 DE BOGOTÁ Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 151#9-26 APT 105 Teléfono de contacto 3024343788 E-mail de contacto: karenforero.laverde@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR CRISTIAN CAMILO PELAYO MACÍAS Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero de 2024 Teléfono de contacto 3176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en la dirección de planeación en ciencia y tecnología, para la formulación de planes, proyectos, programas, lineamientos estratégicos y otros productos que contribuyan al fortalecimiento, proyección y modernización del proceso de gestión en ciencia y tecnología.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación. 2. Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

CERE

	3. Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales) 4. Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza. 5. Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación. 6. Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional. 7. Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral). 8. Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución. 9. Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área. 10. Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología. 11. Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología. 12. Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza. 13. Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica) 14. Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza. 15. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 16. Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente. 17. Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

CEDE 7

18. Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional

19. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

20. Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

21. Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.

22. Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones.

23. Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.

24. Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.

25. Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

CEDEX

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>26. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No.1: Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación.

Se realizó Grupo de trabajo para la actualización de la directiva 0000153 “actualización funcional del sistema de ciencia y tecnología, directiva que busca fortalecer las capacidades de los grupos de investigación formativa y aplicada en competencias investigativas a través de los programas de formación y las estrategias pedagógicas desde los semilleros de investigación, para la generación de nuevos proyectos tecnológicos e innovación, de acuerdo con las necesidades operativas de la institución

Otras iniciativas

Fortalecimiento de las capacidades de investigación: Se busca mejorar las habilidades de investigación de los grupos a través de formación y estrategias pedagógicas , se realizó elaboración de un plan donde se emiten las instrucciones necesarias para la coordinación en temas referentes a la capacitación y la generación de alianzas estratégicas para los grupos de investigación, semilleros de acuerdo a los proyectos de investigación que se generan en cada una de las escuelas de formación y capacitación; dentro de este plan de trabajo se emiten propuestas para los nuevos proyectos tecnológicos e innovadores con el objetivo final de generar proyectos que beneficien a la institución y a la sociedad y en general en temas referentes a la Alineación con las necesidades operativas, lo cual los proyectos deben abordar las necesidades específicas de la institución.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Circular</td><td>202423300071117</td><td>Actualización directiva 000153 -2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acta</td><td></td><td>Se revisa los Anexos los apartados de la directiva, los Objetivos y finalidad. 2. Referencias.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Plan</td><td>N°2024420000016765700-0003/24</td><td>Emitir lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación para proyectar las necesidades y fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e innovación</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Obligación No.2: Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.3: Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales)

Estructuración del plan de Ciencia y tecnología con el objetivo de plantear parámetros y actividades estratégicas con la finalidad de aumentar las categorías de los grupos de investigación, aumentar las propuestas de proyectos elegibles y mantener los semilleros de investigación; así como también actividades de enfoque académico como la generación de capacitaciones de nivel de profundización en temas de propiedad intelectual y temáticas específicas de en las líneas de investigación y las necesidades de la fuerza, se asignan tareas de participación de cooperación con convenios y alianzas estratégicas

c	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 -2018
2	Acta		Se revisa los Anexos A/ JU los apartados de la directiva, los Objetivos y finalidad.
3	Plan	N° 20244200000167657 00-0003/24	Emitir lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación para proyectar las necesidades y fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e innovación

Obligación No.4: Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.5: Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación.

Se realiza mesa de trabajo con la dirección de ciencia y tecnología con la finalidad de revisar el cumplimiento de las actividades de avance cumplimiento de

CEDE

indicadores PEFuP correspondientes al periodo en el primer trimestre.

- Matriz base de datos personal beneficiado con auxilios educativos en áreas de ciencia y tecnología.
- crear un Plan de trabajo para el sistema de ciencia y tecnología con la finalidad de emitir los lineamientos e instrucciones para promover la investigación formativa y formal (aplicada) dentro de las dependencias y unidades del Ejército nacional. (Plan de trabajo y seguimiento a los grupos de investigación y avance a proyectos)
- Realizar informe Trimestral de producción científica consolidado.
- creación documento rector (por Fuerza) para determinar directrices del modelo de gestión del conocimiento enfocadas a la investigación.
- Mesa de trabajo con CEDOC Para presentación de TOE sistema de ciencia y tecnología.
- Mesa de trabajo con CEDOC Para presentación de TOE sistema de ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2024230004240603	Reporte de avance cumplimiento de indicadores PEFuP

Obligación No.6: Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional.

Se realizo matriz para identificación de proyectos de acuerdo con su avance

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Excel	N/A	Seguimiento a proyectos

Obligación No.7: Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral).

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.8 Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.9 Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área.

Se realiza la socialización de las actividades realizadas en periodo de abril- mayo, así como también se le entrega el informe de gestión al supervisor del contrato.

CEDE 7

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	N/A	Entrega de papeles para generación de cuenta de cobro

Obligación No. 10 Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.11: Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología.

Esta actividad no fue requerida por la entidad.

Obligación No.12: Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza.

Se encuentra en estructuración la actualización de la directiva 153, se da inicio a revisión y estructuración del anexo “Perfil del Investigador”.

c	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 -2018
2	Acta		Se revisa los Anexos A/ JU los apartados de la directiva, los Objetivos y finalidad.

Obligación No.13: Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica)

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.14: Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza.

Se ejecutan mesas de trabajo para la escrituración dela directiva 153 de ciencia y tecnología, se plantea el seguimiento y acompañamiento a los grupos de investigación

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 -2018
2	Acta		Se revisa los Anexos A/ JU los apartados de la directiva, los Objetivos y finalidad.

Obligación No.15: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director

CEDE 7

de área asignada.
Obligación No.16: Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.17: Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.18: Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional.
Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.19: Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

Se realizó acompañamiento al centro de estudios históricos para la realización del plan del seminario internacional y los eventos académico-pertenecientes al proceso de Socio Humanístico y Cultura Militar para el fortalecimiento de la Historia Militar y la Difusión de las memorias de los veteranos y feria del libro.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Feria del libro	00016360/2024	Plan participación de la fuerza en la feria del libro
2	Evento	N/A	Seminario de Investigación
4	PLAN	N° 20244200000167657000-0003/24	Plan de ciencia y tecnología y gestión del conocimiento

Obligación No.20: Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

Se deja cumplidos los documentos allegados a la herramienta en el Sistema de gestión documental de Orfeo.

Obligación No.21: Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.

Se estructura anexo de la directiva 153/2018 de ciencia y tecnología, con la finalidad de revisar y actualizar las líneas de investigación existentes y garantizar su vigencia y pertinencia.

CEDE 7

Se define dentro el anexo los objetivos y alcances de cada línea de investigación y el enfoque a las que pertenece.

Asegurar que las líneas de investigación estén alineadas con las estrategias y prioridades de la institución, para la organización de líneas de investigación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	202423300071117	Actualización directiva 000153 -2018
2	Acta		Se revisa los Anexos A/ JU los apartados de la directiva, los Objetivos y finalidad.

Obligación No.22: Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones

De acuerdo con el plan de trabajo emitido del sistema de ciencia y tecnología se programan visitas para que la dirección de ciencia y tecnología DITEC para segundo trimestre 2024con la finalidad de validar el avance de los proyectos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN	N° 2024420000016765700-0003/24	Plan de ciencia y tecnología y gestión del conocimiento

Obligación No.23: Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.

Se realiza validación de la bandeja de entrada de la suite visión para preparación de la revista INCONTEC que será realizada en el mes de mayo.

De acuerdo con lo anterior

Se realizó el cargue de las actividades de riegos de la dirección de ciencia y tecnología DIPTE correspondientes al mes de marzo

Se hace cargue de los riesgos de la dirección de planeación de ciencia y tecnología, con 3 controles y 2 acciones con los respectivos soportes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	No 233-0005	Entrega SIG primer trimestre 2024

Obligación No.24: Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección

jurídica y de estilo.

Revisión jurídica de la guía gestión del conocimiento sexta dimensión para revisión y próxima difusión y dar cumplimiento a la política de gestión de calidad MIPG.

Se estructuro el plan de gestión de conocimiento donde establecen también actividades en el plan 2024 de ciencia y tecnología donde se realizar autodiagnóstico de acuerdo con los interrogantes generados en la guía en pos de la construcción de la directiva de gestión del conocimiento.

Se elaboraron mesas de trabajo con el fin de llevar a cabo la actualización de la Directiva 000153 del 09 de agosto de 2018 anexo Gestión del conocimiento"

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN	N° 2024420000016765700-0003/24	Plan de ciencia y tecnología y gestión del conocimiento
2	Acta	N°2024233003012936	Se revisa los Anexos los apartados de la directiva, los Objetivos y finalidad. 2. Referencias.
3	ACTA		

Obligación No. 25: Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

Se realiza presentación de actividades estratégicas de la dirección de entrenamiento y reentrenamiento para presentación al general, información de comando, Se realiza ajuste ayudas para presentación en CEDOC" PEI", Diagramación de Normagrama y actualización de directivas.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, Orfeo, y demás que sustenten el cumplimiento de estas)

1. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de MAYO **2024**

Karen N Forero Laverde

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE
CC. 1030588692
Contrato No. 194-CENACPERSONAL-2024

CERTIFICADO
SC6310-1